



II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid

RESOLUCIÓN DE 15 DE MARZO DE 2019 DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA LOS AÑOS 2018 Y 2019 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE CONFITERÍA, PASTELERÍA, BOLLERÍA Y REPOSTERÍA INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID (Código 47000095011982).

Vista la documentación relativa a las tablas salariales para los años 2018 y 2019 del CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR DE CONFITERÍA, PASTELERÍA, BOLLERÍA Y REPOSTERÍA INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID (Código 47000095011982), acordado en Comisión Negociadora de fecha 20 de febrero de 2019, con fecha de entrada en este Organismo a través del Registro Telemático de Convenios el día 5 de marzo de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2.1.h) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre de 2017, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en el Decreto 33/2016, de 22 de septiembre, en materia de elaboración y aprobación de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Oficina Territorial

ACUERDA

PRIMERO.-Inscribir dichas Tablas Salariales para los años 2018 y 2019 en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.-Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.-Depositar un ejemplar del mismo en esta Entidad.

Valladolid, 15 de marzo de 2019.-La Jefa de Servicio de la Oficina Territorial de Trabajo.-
Fdo.: Carolina Quintana Ordóñez





ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE CONFITERIA, PASTELERIA, BOLLERIA Y REPOSTERIA INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID PARA LOS AÑOS 2018, 2019

En Valladolid, siendo las 18 horas del día 20 de febrero de 2019, se reúnen en la sede de F.E.C.O.S.V.A. C/Muro nº 3-2º Dcha. Las personas que a continuación se relacionan, en su calidad de miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo arriba referenciado.

Por UGT FICA CYL, D. Carlos Calleja González.

Por CCOO INDUSTRIA VALLADOLID, D. Valentín Cañibano Fernández.

Por LA ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE CONFITERIA DE VALLADOLID, D. José Luis Villaseco García

Se inicia la sesión procediendo a la revisión de las tablas salariales correspondientes a los años 2018 y 2019. Llegando a los siguientes acuerdos:

1º Las tablas salariales definitivas de 2018 son el resultado de aplicar un incremento del 1.7% a las tablas salariales de 2017. Según figura en el anexo 1 adjunto.

2º La diferencia de salario de las tablas provisionales de 2018 a las definitivas de 2018 (-0.3%), no repercutirá negativamente en el salario percibido por todos los trabajadores del sector.

3º Las tablas salariales provisionales para el año 2019, son el resultado de aplicar el incremento del 2% a las tablas definitivas de 2018. Según figura en el anexo 1 adjunto.

4º Autorizar indistintamente a D. C. Calleja o a D. C. Mostaza, a la realización de los trámites oportunos para registro y publicación de las tablas salariales.

Así mismo acuerdan remitir a la Autoridad Laboral competente, el mismo para su registro y publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la firma de esta Acta de Prueba de conformidad.





ANEXO I

CATEGORIAS

NIVEL		
1	Titulado superior
NIVEL		
2	Titulado medio
NIVEL		
3	Coordinador de linea
NIVEL		
4	Oficial 1ª
NIVEL		
5	Oficial 2ª
NIVEL		
6	Especialista
NIVEL		
7	Peón
NIVEL		
8	Aprendiz

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS AÑO 2018

(Incremento 1,7%)

NIVEL	SALARIO DÍA	SALARIO MES /30 DIAS	SALARIO AÑO
1		1026,52	15397,73
2		994,79	14921,82
3		971,22	14568,26
4	31,12		14160,31
5	28,96		13176,68
6	27,72		12614,63
7	27,44		12483,18
8	24,09		10963,01





ANEXO II

CATEGORIAS

NIVEL		
1	Titulado superior
NIVEL		
2	Titulado medio
NIVEL		
3	Coordinador de linea
NIVEL		
4	Oficial 1ª
NIVEL		
5	Oficial 2ª
NIVEL		
6	Especialista
NIVEL		
7	Peón
NIVEL		
8	Aprendiz

TABLAS SALARIALES PROVISIONALES AÑO 2019 (Incremento2%)

NIVEL	SALARIO DÍA	SALARIO MES /30 DIAS	SALARIO AÑO
1		1047,05	15705,68
2		1014,68	15220,26
3		990,64	14859,63
4	31,74		14441,70
5	29,54		13440,70
6	28,28		12867,40
7	27,99		12735,45
8	27,69		12600,00

